



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **19 OCT. 2016**

VISTO:

La Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la nota presentada por la Dra. Diana Maffia, Directora del Observatorio de Género en la Justicia de la CABA, Poder Judicial, Consejo de la Magistratura, en relación a la prórroga del pase en comisión de la agente BODNAR, María Paula.

Y CONSIDERANDO QUE:

Las competencias de esta Defensoría del Pueblo en materia de ejecución de presupuesto, administración y ordenamiento jurídico de su personal tienen raigambre legal y constitucional derivada de los términos del artículo 13 de la Ley N° 3 y del artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Nota N° 2228 DRH de fecha 29 de septiembre de 2015, el Sr. Defensor del Pueblo autorizó el pase en comisión de la agente BODNAR, María Paula en el Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura a partir del 1° de octubre de 2015.-

Que por nota presentada el 19 de septiembre de 2016, la Dra. Diana Maffia, Directora del Observatorio de Género de la Justicia de la CABA, Poder Judicial, Consejo de la Magistratura, ha solicitado la prórroga del pase en comisión de la agente BODNAR, María Paula desde fecha 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, para que cumpla funciones en el Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura.

Se ha constatado que las tareas de la agente mencionada dentro del Organismo pueden seguir siendo cubiertas en forma

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

satisfactoria por otros trabajadores del sector.

La Dirección General de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que corresponde a su competencia.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°.- PRORROGAR a partir de fecha 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pase en comisión de la agente BODNAR, María Paula, legajo 630, DNI N° 23.361.616 para desempeñarse en el Observatorio de Género de la Justicia de la CABA, Poder Judicial, Consejo de la Magistratura.-

Artículo 2°.- La agente mencionada en el artículo anterior deberá presentar en forma mensual en la Subdirección de Recursos Humanos la certificación de los servicios prestados en la repartición de destino, emitida por autoridad competente.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese a los interesados y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 144 / 16



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.